# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, DE 11 DE MAYO DE 2010.

En Molinos Marfagones, siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos del día once de mayo, se reúnen en el Local Social de Molinos Marfagones los miembros que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Diego Ortega Madrid, y con la asistencia del Secretario D. Juan Lobato Barcelona, por delegación de la Secretaria General de la Corporación de 25 de enero de 2006.

#### PRESIDENTE

D. DIEGO ORTEGA MADRID (PARTIDO POPULAR)

#### VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

- D. DIEGO MORENO CASANOVA (VICEPRESIDENTE)
- D. DIEGO HERNÁNDEZ GUILLERMO (PORTAVOZ)
- D. DIEGO JAVIER MADRID NIETO
- D. SALVADOR SEVILLA BERNAL

# VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

- Dª MARÍA ORENES ALCARAZ (PORTAVOZ)
- Dª JOSEFA PEÑALVER CONESA

#### REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

- D. ALFONSO RIBERA MICÓ (AVV MOLINOS MARFAGONES)
- D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GARCÍA (AVV POZO LOS PALOS)
- D. MANUEL MORALES DELGADO (AGRUP.MUSICAL NTRA.SRA.SLDAD.)
- D. CLAUDIO CAÑAVATE MENDOZA (AVV PTOS.DE ABAJO)
- Dª MªEUGENIA GARCÍA IMBERNÓN (ASOC.MUJERES LOS PUERTOS)
- D. DAMIÁN SOLANO NAVARRO (ASOC.JUVENIL EL MOLINO)
- Dª ANTONIA SOTO MOLERO (AMM LA MOLINERA)

#### MIEMBROS AUSENTES

- Dª ISABEL BENZAL MARTÍNEZ (PP)
- Dª FRANCISCA GARCÍA JIMÉNEZ (PSOE)
- Dª CAROLINA LÓPEZ REQUENA (AMPA COLEGIO PÚBLICO AZORÍN)
- D. ISIDRO MARTÍNEZ SEVILLA (AVV PTOS.DE ARRIBA)
- D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CAÑAVATE (AVV EL PALMERO)

#### **SECRETARIO**

#### D. JUAN LOBATO BARCELONA

Se reúnen las personas citadas, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

### ORDEN DEL DÍA

- 1°. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones de 16 de marzo de 2010.
- 2° Informe del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.
- 3°. Informe de la Comisión de Evaluación de la Convocatoria Pública en Expediente de Subvención a Asociaciones y Entidades y aprobación de la propuesta, si procede.
- 4° Propuesta de concesión de subvenciones a las AA.VV. del ámbito de esta Junta.
- 5°. Informe y aprobación de gastos con cargo a los presupuestos de la Junta.
- 6°. Ruegos y preguntas.

. . . . . . . . . .

<u>PRIMERO.-</u> LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES DE 16 DE MARZO DE 2010.

Se aprueba por asentimiento dicha Acta.

<u>SEGUNDO.-</u> INFORME DEL SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL.

- El Sr. Presidente informa de las siguientes cuestiones:
- Las farolas procedentes de la instalación de alumbrado público en La Diputación aprobado el pasado año, han sido encendidas recientemente.
- La instalación de alumbrado público aprobada en Pleno anterior ha sido adjudicada a la Empresa Electrocanteras.
- Respecto de farolas instaladas por la Dirección General de Carreteras en Molinos Marfagones, se encenderán en 1 o 2 semanas el tramo de La Barraca.
- La memoria de arreglo de caminos con aglomerado estará acabada en unos 15 días.

TERCERO.- INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, SI PROCEDE.

De acuerdo con lo previsto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General en las que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, con fecha de 16 de marzo de 2010 se aprobó por acuerdo de Junta Municipal, la convocatoria pública en expediente de subvención a asociaciones y entidades.

Tras la correspondiente información pública y presentación de solicitudes, y tras la fase de preevaluación de las mismas, una vez emitido informe por la Comisión de Evaluación relativo a la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria, se formuló Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones por las cuantías que se relacionan a continuación:

Asociación	Puntos obtenidos	Cuantía subvención
Agrupación Musical Nuestra Señora de la Soledad CIF G-30717664	88,6	2995 euros para la Escuela Musical 1005 euros para Conciertos y pasacalles
Asociación de Madres y Padres del CEIP Azorín CIF G-30682009	67,5	1300 euros para diferentes proyectos
Club Deportivo "La Soledad" CIF G-30723829	61,2	1000 euros para diferentes proyectos
Asociación Juvenil "El Molino de Cartagena" CIF G-30783013	54,8	600 euros para diferentes proyectos
Asociación de Mujeres de los Puertos de Santa Bárbara CIF G-30787592	51,2	600 euros para diferentes proyectos
Asociación Teatral Aladroque	46,8	500 euros para diferentes proyectos

DENTRO DE AVV DE M.MARFAGONES CIF G-30628630		
Asociación Deportiva Molinos Bike CIF G-30837694	45,6	500 euros para diferentes proyectos
Asociación de Mujeres "Las Molineras" CIF G-30673362	45,6	500 euros para diferentes proyectos

En virtud de lo anteriormente expuesto y del apartado VI del Anexo de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, se aprueba la relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

**PRIMERO:** Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

**SEGUNDO:** El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que haya designado el beneficiario en el modelo de ANEXO I de su solicitud.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

**CUARTO.** - Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**QUINTO.-** La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

- $1^{\circ}-$  Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.
- 2°.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se

entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el secretario de la Junta Vecinal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3°.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corrientes de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2010.

**SEXTO.-** Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 66 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

<u>CUARTO.-</u> PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS AA.VV. DEL ÁMBITO DE ESTA JUNTA VECINAL.

- El reparto de subvenciones, según el art. 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, puede realizarse:
- 1- En régimen de concurrencia competitiva, como procedimiento ordinario, (aplicado en el punto anterior a colectivos que no son AA.VV), o
- 2- Concesión de forma directa, previsto para casos concretos o de forma excepcional.
- El Sr. Presidente informa de la reunión mantenida el 13 de abril con todos los Presidentes de las AA.VV. para tratar sobre como concederles las subvenciones anuales.

Los Presidentes de AA.VV. manifestaron su voluntad de que se realice de forma directa al igual que en años anteriores.

Por tanto se aprueba el reparto de subvenciones para actividades siguiente:

ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE
AVV MOLINOS MARFAGONES	G-30628630	3.728,00
AVV MOLINOS MARFAGONES(PARA CUADRILLAS)	G-30628630	1.000,00
AVV PTOS ARRIBA	G-30654768	2.378,00
AVV PTOS ABAJO	G-30634687	2.378,00
AVV SAN ISIDRO	G-30677744	2.378,00

AVV LA MAGDALENA	G-30684963	2.378,00
AVV POZO LOS PALOS	G-30682611	2.378,00
AVV EL PALMERO	G-30671192	2.378,00

<u>OUINTO.-</u> INFORME Y APROBACIÓN DE GASTOS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA.

#### El Sr. Presidente informa de:

- El parcheo de caminos de la Diputación se realizará en breve con cargo al presupuesto de la Junta.
- El desbrozado de los márgenes de caminos está solicitado hace más de un mes. Se desconoce la fecha exacta en que se realizará en nuestra zona.
- Está esperando memoria valorada de aire acondicionado en Aula de la Naturaleza de los Puertos.
- Ha hablado con D. Nicolás Angel Bernal sobre el problema de manantial de aguas procedentes de las antiguas instalaciones de Aguas de Santa Bárbara, que se vierten sobre el camino en Los Marines.
- Da María Martínez Martínez, vecina de los Puertos de Sta. Bárbara, informa del problema del vertido de aguas y de posibles soluciones, como encauzamiento a la rambla e instalación de fuente, etc.
- El Sr. Presidente dice que ya lo está viendo y, que según el coste y la información de los técnicos municipales, se acometerá la medida oportuna.
- D. Claudio Cañavate Mendoza dice que la actuación para corregir el vertido de aguas se haga antes que el arreglo del camino.
- El Sr. Presidente dice que en cuanto reciba valoraciones de varias obras convocará Pleno de la Junta para su aprobación.

## <u>SEXTO.-</u> RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Alfonso Ribera Micó pregunta por el arreglo o ensanchamiento de la carretera a Canteras.
- El Sr. Presidente dice que es competencia de Dirección General de Carreteras. Lo va a solicitar, como también un paso peatonal a la altura de La Barraca.

Preguntan por la colocación de señalización de tráfico en El Palmero.

El Sr. Presidente dice que la instalación va junto con la señalización en Molinos Marfagones pero no sabe la fecha exacta.

. . . . . . . . . .

El Sr. Presidente contesta a preguntas sobre los 80.000 euros para alumbrado público que vienen del Plan de Barrios y Diputaciones que tendrá que verse con las Asociaciones de Vecinos para determinar las necesidades prioritarias.

- Dª María Orenes Alcaraz y Dª Josefa Peñalver Conesa, vocales por el Partido Socialista en esta Junta dicen:
- Que han presentado su dimisión al Partido Socialista como vocales de esta Junta Vecinal, por lo que ya no asistirán a sus reuniones.
- Agradecen a los componentes de la Junta el trato recibido en este periodo.
- El Sr. Presidente agradece su labor en la Junta y les manifiesta sus mejores deseos para el futuro. Al mimo tiempo queda a su entera disposición tanto como Presidente de la Junta, como un vecino más del pueblo, recordándoles que tienen su teléfono y saben donde está su casa.

. . . . . . . . . .

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y treinta cuatro minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el Secretario, este Acta de lo cual doy fe.

EL SR. PRESIDENTE

EL SR. SECRETARIO P.D.

Fdo. D. Diego Ortega Madrid Fdo. D. Juan Lobato Barcelona